

DECRETO ALCALDICIO N° 2752 /
AUTORIZA CONTRATACIÓN COMPRA AGIL
QUE INDICA.
REQUINOA,

05 SEP 2024

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS : Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre Procedimientos Administrativos.

CONSIDERANDO:

El Memo N° 1316 de fecha 04.09.2024 de la Dirección de SECPLA, mediante el cual solicita autorizar vía compra ágil a través del portal mercado público de acuerdo a la ley de compras Art. 8° y Art. 10 Bis Reglamento de Compras "Compra Ágil para las contrataciones iguales o inferiores a 30 Unidades Tributarias Mensuales", para la "INSTALACIÓN DE JUEGOS INFANTILES Y EQUIPAMIENTO URBANO, SECTOR VILLA PADRE HURTADO". Se realizó cotización en la plataforma mercado público bajo el ID 3656-145-COT24 "Modalidad de Compra Ágil", recibiendo 7 ofertas, las cuales se evaluaron y se resuelve elegir al proveedor **W. J CONSTRUCCIONES SPA**, Rut: 77.672.157-3, por un monto de \$1.309.000 IVA incluido, debido a que el proveedor presenta la mejor oferta técnica cumpliendo con todos los requerimientos, la oferta es la más clara respecto a las características solicitadas, el plazo de ejecución es el más bajo.

Consta de presupuesto municipal según el Certificado de Disponibilidad N°827 de fecha 04.09.2024.

El Decreto Alcaldicio N° 3331 de fecha 15.12.2023, que aprueba Presupuesto Municipal año 2024, aprobado en Sesión Ordinaria N° 089, del Concejo Municipal, de fecha 14.12.2023.

DECRETO : AUTORIZASE compra ágil a través a través del Portal www.mercadopublico.cl, para la "INSTALACIÓN DE JUEGOS INFANTILES Y EQUIPAMIENTO URBANO, SECTOR VILLA PADRE HURTADO", al proveedor **W. J CONSTRUCCIONES SPA**, Rut: 77.672.157-3, por un monto de \$1.309.000 IVA incluido.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público.

IMPUTESE a la Cuenta Contable N° 215-22-08-999-000-000 "OTROS", "SERVICIOS COMUNITARIOS", "SERVICIOS A LA COMUNIDAD", del Presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



LEYLA GONZALEZ ESPINOZA
SECRETARIO MUNICIPAL



WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

WVM/LGE/CAB/DMS/lmb

DISTRIBUCION:

Secretaría Municipal (1)

Mercado Publico (1)

Archivo (1)